

**ORIENTACIONES GENERALES DEL CARGO DE
“PROFESOR ADJUNTO (GDO.3) del curso de PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL CINÉTICA de la Licenciatura de Diseño de Comunicación
Visual**

Serán obligaciones del Profesor Adjunto (G° 3) del curso de *Producción Audiovisual Cinética* de la Licenciatura de Diseño de Comunicación Visual:

- a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios de la Licenciatura.
- b) Cumplir con las orientaciones, reglamentaciones y directivas generales establecidas para el curso y el cargo.
- c) Prestar asistencia regular a los alumnos que le fueran asignados por el Coordinador de la licenciatura.
- d) Cumplir con aquellas actividades de enseñanza, investigación, extensión, producción o gestión que le fueran encomendadas por el Coordinador de la Licenciatura.
- e) Mantener vinculación con los restantes cursos de la Licenciatura en la forma que establezca la reglamentación pertinente o el Plan de Estudios.
- f) Mantener vinculación con el Área del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes que coordina el curso.
- g) Orientar la formación continua de los docentes a su cargo.